

Dolavon, Chubut, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

La convocatoria abierta a presentar propuestas gastronómicas y culturales para el edificio “La Mercante”;

El modelo de Contrato de Alquiler en el Anexo I; Y

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia para esta gestión apoyar y fomentar el desarrollo de emprendedores y productores, y por defecto el desarrollo gastronómico, económico y cultural local;

Que, La Mercante es un edificio histórico ubicado en la emblemática esquina de las calles 28 de Julio y Julio A. Roca, el cual cuenta con un amplio salón, cocina y baños;

Que, en reiteradas oportunidades dicho edificio fue utilizado como lugar de comidas, explotado por gastronómicos locales;

Que, desde el mes de agosto el edificio quedó desocupado ya que el restaurante que ocupaba el lugar ya no lo hace;

Que, debido a la necesidad de ocupar y poner en funcionamiento el lugar mencionado, se decide realizar un procedimiento agilizado para decidir qué proyecto es conveniente elegir para ocupar y utilizar las instalaciones de “La Mercante”;

Que, por lo dicho, el día 18 de octubre del corriente año la Municipalidad de Dolavon realiza una convocatoria abierta (adjunta a la presente) para recibir propuestas gastronómicas y culturales para utilizar el edificio de “La Mercante”;

Que, a las personas interesadas, se les enviaba una serie de requisitos mínimos que debían incluir en sus presentaciones, y a partir de esta convocatoria se presentaron dos propuestas gastronómicas y culturales para ocupar el edificio;

Que, las propuestas presentadas fueron por parte de dos vecinos de la localidad, y en base a esto se realizó un cuadro comparativo anexo;

Que, de las propuestas presentadas por la Sra. Marcia Lloyd Jones y el Sr. Godoy Gastón, la del Sr. Godoy es la única que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos;

Que, se realiza un modelo de contrato de comodato del inmueble de propiedad adjunto en el Anexo I, el cual formalizará el acto;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

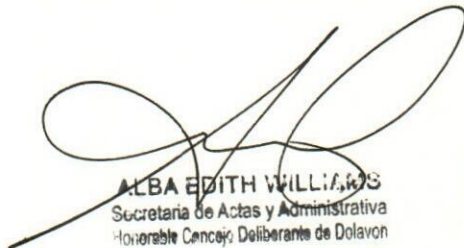
ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el procedimiento llevado a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal para la selección del proyecto gastronómico y cultural a desarrollarse en La Mercante. -----

ARTÍCULO 2º: APRUÉBESE el modelo de contrato de comodato de inmueble de propiedad comprendido en el Anexo I. -----

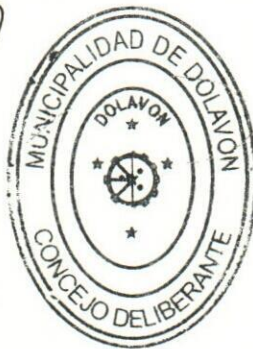
ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder a la selección del proyecto elegido para ocupar el edificio denominado La Mercante. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

2



ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



CESAR OSVALDO CARUSO
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 976/2022.-

---Dada en la 19º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 10 días del mes de noviembre del año 2.022.-ACTA N° 1.018.



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 1 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a aprobar el procedimiento llevado a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal para la selección del proyecto gastronómico y cultural a desarrollarse en la Mercante; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°976/2022;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 976/2022 sancionada en la 19° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 10 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, Acta N°1.018.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1945/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	01	12	2022
SALIDA	Hora: 11:52	Página: —	